

DECRETO N° **0769**

NEUQUÉN, 17 AGO 2005

VISTO:

La Ordenanza N° 10299 sancionada por el Concejo Deliberante el día 21 de julio de 2005 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

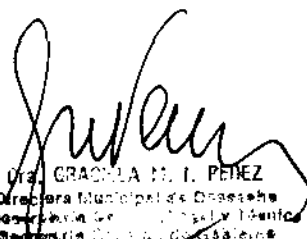
Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 10299, sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 21 de julio de 2005, por la cual se modifica el Punto 3.1 DOCUMENTACIÓN NECESARIA de la Sección 2.1.2.3 TRÁMITE PARA EL REGISTRO, del Artículo 1º) de la Ordenanza N° 6485 -Código de Edificación-; y se incorpora a dicho Artículo la Sección 5.5 SISTEMAS CONSTRUCTIVOS INDUSTRIALIZADOS; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Ambiental.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**- (Expte. SEO N° 7184-M-03 y adjunto CD N° 069-B-05).-
EHA.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Subsecretaría de Gestión y Técnica
Secretaría de Obras Públicas
y Urbanismo
Municipalidad de Neuquén

Exp. N°	7184-M-03
Municipalidad	1531
Fecha	02 / 08 / 05